Expediente: **224/21**
Carátula: **VOLKSWAGEN SA C/ ALVAREZ CARLOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **29/05/2025 - 04:26**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, CARLOS ARIEL-DEMANDADO
20288833142 - VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 224/21

H3080092338

AUTOS: VOLKSWAGEN SA c/ ALVAREZ CARLOS ARIEL s/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE N°224/21.Documentos 1 CJM

ACTA DE AUDIENCIA

En la provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de mayo de 2025 y siendo Hs. 09.12, comparecen ante la Sra. jueza Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing -titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Única Nominación del Centro Judicial Monteros- y la directora de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero de este Centro Judicial:

El apoderado de la parte actora Dr. GIRAUDO ESTEBAN AUGUSTO, quien asiste mediante la plataforma virtual Zoom.

La parte demandada, ALVAREZ CARLOS ARIEL, DNI 24.262.954, sin asistencia letrada, quien se encuentra presente en la oficina de la OGAM.

Todos citados para celebrar audiencia de avenimiento en los términos del Art. 132 del CPCCT.

En primer término, el actuario procede a dar lectura al Compromiso de Confidencialidad:

"Queda terminante prohibido a todos los presentes la grabación de la audiencia o bien su transmisión por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantallas o audios de esta simultáneamente o con posterioridad. Asimismo, se encuentra prohibida la utilización de cualquier tipo de dispositivo que pudiera poner en debate la regularidad del acto. Nada de lo dicho u ocurrido en esta audiencia así como la información obtenida en virtud de la documentación aportada o los dichos de terceros conocidos bajo estas circunstancias, podrá ser revelado, difundido o ventilado fuera de este procedimiento y deberá ser mantenido durante la duración de este acto. Su incumplimiento habilita a la magistrada a aplicar las sanciones previstas en los Art. 137 y 26 del C.P.C. y C. (Ley 9.531)." Los presentes prestan conformidad.

Abierto el acto, toma la palabra la Sra. jueza y explica al Sr. Alvarez la situación del presente proceso.

El Dr. Giraudo manifiesta cuales serían potenciales soluciones de este conflicto.

Finalmente atento a que el demandado no tiene asistencia letrado se dispone reprogramar la audiencia de hoy para el próximo **MIERCOLES 04/06/2025 A HORAS 09.00 bajo la modalidad VIRTUAL.**

No siendo para más se da por finalizado el presente acto, por ante mí. DOY FE.-

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.